



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

RESOLUCIÓN, DE 14 DE JUNIO DE 2022, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO, EN LO QUE AL PUESTO CONVOCADO CON EL NÚMERO DE ORDEN 529 SE REFIERE.

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 30 de mayo de 2022 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Asociado, convocándose con el número de orden 529 el identificado a efectos internos como AUP3L1-D00144-41, del Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física.

Segundo. - Se ha cometido un error administrativo al haber recogido el requisito específico: "Cirugía ortopédica y traumatología: Unidad de rodilla."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Único. - Corregir el requisito específico de la categoría de profesorado asociado (identificado a efectos internos como AUP3L1-D00144- 41), convocado con el número de orden 529, mediante Resolución de 30 de mayo de 2022.

eman ta zabal zazu



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

A SABER:

REQUISITO ESPECIFICO:

"Cirugía ortopédica y traumatología: Unidad de COLUMNA."

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 14 de junio de 2022.

Fdo.: Federico Recart Barañano

VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR